

CAMPEONATO REGIONAL DEPORTE EDAD ESCOLAR 2022/2023

INTERPROVINCIAL BALONMANO CADETE MASCULINO

1. ORGANIZACIÓN

La Competición Interprovincial Cadete Masculino de Balonmano correspondiente a la temporada 2022/2023, está compuesta por doce (12) equipos y se regirá específicamente por las presentes normas y las de la Federación de Balonmano de Castilla La Mancha y la Real Federación Española de Balonmano.

2. COMPOSICIÓN

En la temporada 2022/2023, la Competición Interprovincial Cadete Masculino de Balonmano está compuesta por los siguientes 12 equipos:

GRUPO A	GRUPO B
E.D. BOLAÑOS	REBI CUENCA B
PRADO MARIANISTAS B	CIUDAD DE GUADALAJARA
EDM DAIMIEL	PDM MADRIDEJOS
AYTO MANZANARES	IMD MORA
QUIJOTE HERENCIA	BM CIUDAD IMPERIAL
BM PÍO XII	OLÍAS-AMIBAL CLÍNICA DENTAL FAMILIAR

3. FORMULA DE COMPETICIÓN

PRIMERA FASE:

Los equipos participantes se dividirán en 2 grupos de 6 equipos respectivamente, jugándose por el sistema de liga a doble vuelta.

SEGUNDA FASE:

La jugarán los 4 primeros equipos clasificados de cada uno de los grupos, jugando en formato de eliminatoria (cuartos de final, semifinales y final).

CUARTOS DE FINAL		
	EQUIPO LOCAL	EQUIPO VISITANTE
1º	1º GRUPO A	4º GRUPO B
2º	2º GRUPO B	3º GRUPO A
3º	1º GRUPO B	4º GRUPO A
4º	2º GRUPO A	3º GRUPO B

El lugar de celebración de las semifinales y la final se celebrará en el campo del equipo que mejor coeficiente de resultados tenga según la siguiente fórmula:

$$\text{COEFICIENTE} = \text{PUNTOS OBTENIDOS} / \text{PARTIDOS JUGADOS}$$

En caso de empate siguiendo este criterio se realizará un sorteo entre los equipos empatados.

4. FECHAS

PRIMERA FASE	
GRUPO A	GRUPO B
Jornada 1 – 12/11/2022	Jornada 1 – 12/11/2022
Jornada 2 – 19/11/2022	Jornada 2 – 19/11/2022
Jornada 3 – 26/11/2022	Jornada 3 – 26/11/2022
Jornada 4 – 03/12/2022	Jornada 4 – 03/12/2022
Jornada 5 – 10/12/2022	Jornada 5 – 10/12/2022
Jornada 6 – 17/12/2022	Jornada 6 – 17/12/2022
Jornada 7 – 14/01/2023	Jornada 7 – 14/01/2023
Jornada 8 – 21/01/2023	Jornada 8 – 21/01/2023
Jornada 9 – 28/01/2023	Jornada 9 – 28/01/2023
Jornada 10 – 04/02/2023	Jornada 10 – 04/02/2023
Jornada 11 – 11/02/2023	Jornada 11 – 11/02/2023
Jornada 12 – 18/02/2023	Jornada 12 – 18/02/2023
Jornada 13 – 25/02/2023	Jornada 13 – 25/02/2023
Jornada 14 – 04/03/2023	Jornada 14 – 04/03/2023
Jornada 15 – 11/03/2023	Jornada 15 – 11/03/2023
Jornada 16 – 18/03/2023	Jornada 16 – 18/03/2023
Jornada 17 – 25/03/2023	Jornada 17 – 25/03/2023
Jornada 18 – 15/04/2023	Jornada 18 – 15/04/2023

SEGUNDA FASE	
Cuartos de Final	22/04/2023
Semifinales	29/04/2023
Final – 3º/4º Puesto	30/04/2023

5. ASCENSOS

Ascienden a la competición *Liga Regional Cadete*, los tres primeros clasificados de la Segunda Fase.

Si alguno de los tres primeros clasificados tiene ya equipo en la Liga Regional Cadete o se produce la renuncia de alguno de ellos, las plazas vacantes se cubrirán con los equipos participantes en la Competición Interprovincial por orden de clasificación obtenida.

Sólo en el caso de que se produjera la renuncia al ascenso a la Liga Regional Cadete de los equipos participantes en la Segunda Fase, las vacantes se cubrirán con los descendidos.



6. DOCUMENTACION

Documentación individual:

Todos los participantes deberán presentar al árbitro o juez, antes del inicio de cada encuentro la documentación que acredite su identidad, ésta se podrá acreditar mediante el Documento Nacional de Identidad o el documento análogo al DNI para ciudadanos comunitarios o la Tarjeta de Residencia para ciudadanos extracomunitarios.

Documentación colectiva:

Todos los equipos participantes deberán presentar al árbitro o juez, antes del inicio de cada encuentro, el original de la ficha de equipo (autorizada por la F.BM.C.M.). Mientras que el equipo participante no tenga en su poder la ficha de equipo original, será válida la presentación de la ficha que se generará al confeccionar el correspondiente equipo y que se remitirá al interesado por correo electrónico.

La participación de un deportista en un encuentro, sin la presentación de la documentación individual requerida, supondrá la comisión de una infracción de Alineación Indevida y la aplicación de la sanción correspondiente en los términos que establezca la normativa de la F.BM.C.M.

La personación en un encuentro sin la presentación de la documentación colectiva requerida, supondrá la comisión de una infracción por Incomparecencia y la aplicación de la sanción correspondiente, en los términos que establezca la normativa de la F.BM.C.M. En tal supuesto, el juez o árbitro deberá consignar la circunstancia en el acta y dar al equipo por no comparecido. En el caso de que los equipos decidieran voluntariamente disputar el encuentro programado, éste tendrá el carácter de amistoso, su resultado quedará fuera de competición a todos los efectos, sin perjuicio de lo que pudieran decidir respecto de la incomparecencia los órganos disciplinarios competentes.

7. COMITÉ DE COMPETICION

Al Comité de Disciplina Deportiva Escolar le corresponde el ejercicio de la potestad disciplinaria.

Los acuerdos del Comité de Disciplina Deportiva Escolar agotan la vía federativa y contra ellos, podrá interponerse recurso ante el Comité de Justicia Deportiva de Castilla-La Mancha en el plazo máximo de cinco días hábiles siguientes a la notificación del acuerdo impugnado.

8. DISPOSICIONES FINALES.

Los casos no previstos en esta Reglamentación serán resueltos de acuerdo con lo dispuesto en los Reglamentos de Partidos y Competiciones y de Régimen Disciplinario, así como estatutos de la Federación de Balonmano de Castilla La Mancha y Real Federación Española de Balonmano.